

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 123 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 28 ABR 2015



### VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 23 de abril continuada el 24 de abril del 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1145-2014-UNTRM-R, de fecha 22 de diciembre de 2014, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2014 – 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, con Resolución Rectoral N° 004-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de enero de 2015, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), correspondiente al año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, documentos de gestión, en los cuales, se encuentran las plazas presupuestadas de docentes Auxiliares, Asociados y Principales;

Que, mediante Oficio N° 128-2015-UNTRM/SEDE BAGUA, de fecha 22 de abril del 2015, el Coordinador Académico de la Sede Bagua, remite la propuesta de contrato de docentes, para el semestre académico 2015-I, bajo la modalidad de servicios personales;

Que, con Oficio N° 175-2015-UNTRM-R/VRAC, el Vicerrectorado Académico, remite al Señor la propuesta de contrato de docentes de la Sede Bagua – UNTRM del semestre académico 2015-I, bajo la modalidad de servicios personales y autónomos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 112-2015-UNTRM-CU, de fecha 23 de abril del 2015, se acepta a partir del 01 de marzo del 2015, la renuncia formulada por la Ing. Sheila Rodas Ocampo, al cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 23 de abril, continuada el 24 de abril del 2015, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó el contrato de la Mg. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, como docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 123 - 2015-UNTRM-CU.

Que, con Oficio N° 162-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de abril del 2015, el Vicerrectorado Académico, remite la propuesta de contrato por la modalidad de servicios personales para el Semestre Académico 2015-I;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de la Mg. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, como docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – Sede Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios personales, para el semestre académico 2015-I, por el periodo del 16 de marzo al 10 de julio del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente contratada, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)